

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº = 418

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BOQUE S.C.N., PROYECTO DE RESOLUCION  
SOLICITANDO AL PEF LA URGENTE INSTRUMENTACION  
DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ECONOMICO SOCIAL  
PARA TIERRA DEL FUEGO.-

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

FUNDAMENTOS

|  |
|--|
| H. LEGISLATURA TERRITORIO L                  |
| MESA DE ENTRADA                              |
| 27 SET 1989                                  |
| SEC. <u>L</u> N° <u>418</u> HORA <u>1605</u> |

SEÑOR PRESIDENTE: La resolución en cuestión plantea la urgente puesta en funcionamiento del Consejo Económico Social, en virtud de entender que el mismo es una excelente herramienta para conciliar la voluntad de los diversos sectores que conforman nuestra sociedad, a los efectos de sobrellevar la crisis socio-económica por la cual atravesamos.-

Se hace imprescindible resaltar, que dicha Ley a sido aprobada por la unanimidad de este cuerpo Legislativo, compartiendo en su efecto los objetivos primordiales que la norma en sí plantea, motivo por el cual estamos plenamente convencidos que la urgente efectivización de la misma, no sólo es reclamada por un bloque político / sino por esta Honorable Legislatura.-

LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

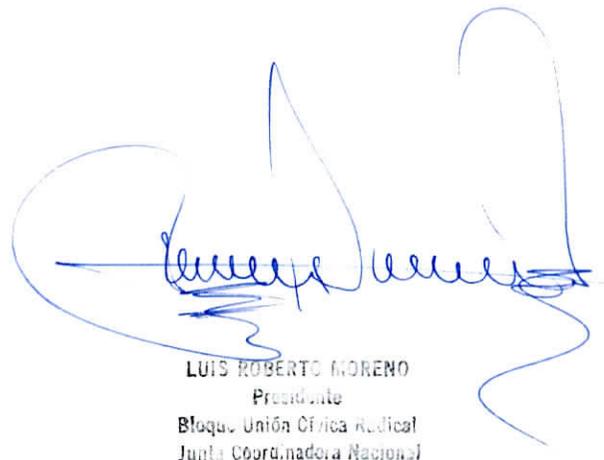
LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA TERRITORIAL  
RESUELVE:

110

- Art. 1º) Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial la urgente instrumentación de la ley por la cual se crea el Consejo Económico Social para la Tierra del Fuego.
- Art. 2º) Que la convocatoria prevista por la norma en cuestión / contemplada en los artículos 4º y 5º de la ley expresa como organismos y/o entes participantes a los "trabajadores organizados"; "sectores industriales, comerciales y agropecuarios"; "representantes calificados del Poder Ejecutivo"; y "representantes por cada una de las municipalidades", lo que lo convierte en una solvente herramienta para conciliar acciones comunes tendientes a sobre llevar la crisis por la cual atraviesa Tierra del Fuego.
- Art. 3º) Que por las características de sencilla implementación de la norma; mucho más teniendo en cuenta que no trae aparejado erogación alguna, se hace preciso reclamar una urgente instrumentación de la ley dando los pasos que la misma / prevee.
- Art. 4º) De forma.



LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional